

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 291

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez 5862

Delegación de Hacienda de León ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público, en el Ayuntamiento de Cea, la relación de características de los polígonos 1 al 22 del plano parcelario del término municipal de Cea, a fin de que

los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al señor Jefe de los Servicios de Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacienda, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de diciembre de 1980.—El Jefe de la Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5999

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Local Radio-Taxis de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Local y Empresarios de auto-taxis con radio-telefono, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Victoriano González Fernández, don Amando Villanueva Pérez, D. José Luis Pinto Flórez y D. José María Castro Rodríguez.

León, 11 de diciembre de 1980.—El Director Provincial, Luis E. Puente. 6000

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Otero de Escarpizo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Ranas afluente del río Puerco, en término municipal de Villabispo de Otero (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS, de planta circular de 2,30 m. de diámetro útil y 4,24 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Ranas, afluente del río Puerco, en término municipal de Villabispo de Otero (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo

período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.
5715 Núm. 2750.—920 ptas.

Zona Marítima del Cantábrico Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón

Personal perteneciente a la Marítima Naval nacidos durante el año 1962 y que tienen la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellas sean excluidos del Alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos.

Folio I.M. 931/79 de la Comandancia Marina de Gijón, Roberto Martínez Barreales, nacido el 16.01.62 en Puente Villarente-Villasabariego (León), hijo de José y Elusipa, y con domicilio en León, Puente Villarente. DNI 0740050.

Folio I.M. 1153/78 de la Comandancia Marina de Gijón, José Vicente Castaño Merino, nacido el 22.01.62 en Valencia de D. Juan (León), hijo de Victoriano y Francisca Eusebia, y con domicilio en Valencia de D. Juan, C/ Los Balcones 8. DNI 71413560.

Folio I.M. 736/80 de la Comandancia Marina de Gijón, Francisco José Fernández Martín, nacido el 28.01.62 en León, hijo de Miguel y Marisol, y con domicilio en León, C/ General Mola 4. DNI 9737696

Folio I.M. 263/80 de la Comandancia Marina de Gijón, Fernando Boto Cabezas, nacido el 07.02.62 en Villablino (León), hijo de Fernando y Estila, y con domicilio en León, C/ 26 de Mayo núm. 2. DNI 9742459.

Folio I.M. 747/78 de la Comandancia Marina de Gijón, Angel María Barrientos Martínez, nacido el 01.03.62 en León, hijo de Pedro y Raquel, y con domicilio en León, C/ Reino de León 2-9.-D. DNI 9744247.

Folio I.M. 955/77 de la Comandancia Marina de Gijón, Santiago Fernández Vega, nacido el 03.04.62 en Hospital de Orbigo (León), hijo de Andrés y Lucinia, y con domicilio en Gijón, C/ Daniel Cerra 32-4.º izquierda. DNI 10828794.

Folio I.M. 748/80 de la Comandancia Marina de Gijón, Vicente Calabozo García, nacido el 23.04.62 en Nogarejas (León), hijo de Vicente y Donativa, y con domicilio en Gijón, calle Daniel Cerra 12-4.º A. DNI 10824198.

Folio I.M. 513/80 de la Comandancia Marina de Gijón, José Manuel García Robles, nacido el 05.06.62 en León, hijo de Tomás y Trinidad, y con domicilio en León, C/ Velarde 10-4.º. DNI 9740532.

Folio I.M. 818/77 de la Comandancia Marina de Gijón, Florencio Gareja Montilla, nacido el 23.07.62 en Saha-

gún (León), hijo de Abel y Pilar, y con domicilio en Gijón, C/ La Paz 4-5.º. DNI 10829450.

Folio I.M. 264/80 de la Comandancia Marina de Gijón, José Guerra Fernández, nacido el 16.09.62 en Ponferrada (León), hijo de Antonio y Angela, y con domicilio en León, La Plaza s/n. San Miguel de las Dueñas. DNI 10060796.

Folio I.M. 783/80 de la Comandancia Marina de Gijón, José Ignacio Aller Mantecón, nacido el 10.10.62 en León, hijo de José Ramón y María Jesús, y con domicilio en Gijón, calle Magnus Blikstad 8-2.º. DNI 10834435.

Folio I.M. 1526/77 de la Comandancia Marina de Gijón, Francisco Amador del Valle Cubría, nacido el 21.10.62 en León, hijo de Manuel y M.ª Isabel, y con domicilio en Gijón, C/ Julio 24-4.º. DNI 10835616.

Gijón, 10 de noviembre de 1980.—El AN. (EE.) Jefe del CPM., Manuel Alvarez Ponce. 5963

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre del año 1980, acordó el aprobar las asignaciones del Sr. Alcalde y gastos de representación y dietas a sus miembros electivos, a tenor del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, siendo su contenido como sigue:

1.º—El presupuesto ordinario aprobado para el año de 1980, es de pesetas 368.778.879 (trescientos sesenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas), y el 2 % porcentaje máximo asciende a la cantidad de 7.375.578 pesetas (siete millones trescientas setenta y cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas), objeto de las asignaciones.

2.º—Gastos de representación del señor Alcalde: 40.000 ptas. mes.

3.º—Al Sr. Alcalde y a los señores Concejales miembros de la Corporación Municipal, se propone unas percepciones por sesiones a las que asistan y pertenezcan cada uno dentro de las que se consideran reglamentarias, las siguientes:

Asistencias a Plenos: 4.000 pesetas.
Asistencias a Permanentes: 2.000 pesetas.

Resto de Comisiones: 1.500 pesetas.
Sustitución Sr. Alcalde por día: 1.500 pesetas.

Dietas y gastos de desplazamiento

1.—Viajes fuera de la provincia no regresando en el día: 7.000 pesetas por día.

2.—Viajes dentro de la provincia, pero fuera del lugar de residencia:

a) Pernoctando fuera de la residencia: 2.650 pesetas día.

b) Dietas reducidas sin pernoctar fuera residencia: 800 pesetas día.

3.—Los gastos de viaje en vehículo propio se indemnizarán a los interesados con la cantidad de 9 pesetas kilómetro.

Tanto las dietas mencionadas como los gastos de viaje quedan sujetos a las modificaciones que en cada momento se fijen para el grupo 3.º del anexo 2.º del Decreto 176 de 1975 de 30 de enero, sobre indemnizaciones a Funcionarios públicos.

Disposiciones finales

Todas las percepciones reguladas en las presentes Bases, habrán de hacerse efectivas con cargo a la partida figurada en el presupuesto ordinario, con esta finalidad específica y serán devengables en mensualidades.

Las precedentes bases se aplicarán con efectos de primero de enero de 1980 y mantendrán su vigencia en tanto no sean modificadas o derogadas por acuerdo de la Corporación.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 6005

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el 5-12-80, el padrón de arbitrios de «Conservación de colectores y bajadas de canalones», se exponen al público por plazo de quince días a los efectos legales correspondientes.

San Andrés del Rabanedo, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 6002

Ayuntamiento de Riello

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, los documentos que se señalan, por espacio de quince días, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes:

—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Padrón general de arbitrios varios.
Riello, 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde. 6003

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Se hallan expuestos al público en la Oficina de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Expediente de suplemento de crédito núm. 1 en el Presupuesto ordinario dentro del actual ejercicio.

2.º—Padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal para

el presente año de 1980, según Ordenanzas al efecto actualmente en vigor.

Roperuelos del Páramo, a 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 6020

Ayuntamiento de Villamañán

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, el Expediente de suplemento de crédito núm. 1/80, del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit de liquidación, a fin de que contra el mismo se puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes, durante el plazo de 15 días.

Villamañán, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Enrique Alvarez. 6016

Entidades Menores

Junta Vecinal de Prioro

Aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir en esta Entidad Local Menor en el corriente ejercicio, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro a 6 de diciembre de 1980.—El Presidente (ilegible). 5948

Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal

En el domicilio del Sr. Presidente y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público expediente de tarifas de abastecimiento y saneamiento de aguas en Santa Cristina de Valmadrigal.

Santa Cristina de Valmadrigal, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente (ilegible). 6006

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 594 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Alfredo Galán Caballero, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de León, en expediente 193/78, por el concepto de Plus Valía.

En dichos autos y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Pesa.

5952 Núm. 2745.—800 ptas.

★★

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 592 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Alfredo Galán Caballero, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de León, en expediente 196/78, por el concepto de Plus Valía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Pesa.

5951 Núm. 2744.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 351/80, de los que se hará mención, en los que se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido

los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 351 de 1980, se siguen entre partes, como demandante la Entidad “Instituto Nacional de Previsión”, hoy “Instituto Nacional de la Salud”, representado por el Procurador señor González Varas, y dirigido por el Letrado señor López Dóriga, y de otra como demandada la también entidad “La Fonciere” con domicilio social en Madrid, Oficina Española de Seguros de Automóviles, la que se encuentra en situación procesal de rebeldía, por su incomparecencia en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, y,...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el “Instituto Nacional de la Salud”, contra la Entidad “La Fonciere”, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicha aseguradora a que satisfaga a la Entidad demandante la cantidad de ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesetas a que ha ascendido la asistencia hospitalaria prestada por aquella a cargo del Seguro Obligatorio como consecuencia del accidente de circulación que se describe en la demanda, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5953 Núm. 2746.—1.340 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Juan García González, vecino de León, contra D. Delfín Fernández Barreiro, vecino de Ponferrada, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 362.420 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor en estos autos y por el precio en que pericialmente han sido valorados y son los siguientes:

Un aparato de televisión en color Inter de 19", usado y valorado en 50.000 pesetas.

Una lavadora marca Otsein: automática, usada y valorada en 15.000 pesetas.

Un comedor compuesto de una mesa ovalada dos patas, de 80 cm., seis sillas tapizadas en tela, un mueble bar, estantería de 3,50 metros de largo por 2,20 de alto, valorados en 150.000 pesetas.

Un tresillo nuevo, compuesto de dos butacas y sofá en color verdoso, usado y valorado en 40.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y por último que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5968 Núm. 2751.—1.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago público: Que en los autos ejecutivos 250-E de 1980 entre las partes de que luego se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. El señor don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de una como demandante D. Andrés Carlos García Castañón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Guillermo Carrera Carrera, mayor de edad, casado, industrial-proprietario y vecino de Ginzó, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Guillermo Carrera Carrera y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Andrés-Carlos García Castañón de la cantidad de veintitrés

mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado—Enrique Vergara.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Guillermo Carrera Carrera, expido y firmo la presente en Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).
5971 Núm. 2753.—1.200 ptas..

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: que en autos 1.087/80, instados por Evelio Blanco Alvarez, contra Valentín Cartujo González, en reclamación por cantidad, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 165.976 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Valentín Cartujo González, expido el presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—José Rodríguez Quirós.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 1.106/80 seguidos a instancia de Javier Pastrana Alonso y 23 más contra Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., en reclamación por salarios se ha dictado el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L. a pagar a:

	Pesetas
1.—Javier Pastrana Alonso	139.809
2.—Marcelino Pantigoso Martínez	139.809
3.—Emilio Tascón Lorenzana	159.000
4.—José Enrique de la Pena Cornejo	126.000
5.—Eutimio Gil Díez	133.350
6.—Generoso Suárez Ordás	129.340
7.—José Panizo Santos	126.000
8.—Roberto Suárez González	129.340
9.—Enrique Méndez Rebollo	159.000
10.—Lupercio de Llanos Flórez	126.000
11.—José Antonio García Robles	149.450
12.—Nicomedes González Rodríguez	171.000
13.—Nicolás García Asensio	197.670
14.—Carlos Verduras García	158.850
15.—José Luis González Vázquez	158.850
16.—Guillermo Robles Blanco	171.055
17.—Joaquín Méndez Rebollo	177.810
18.—José González García ...	154.070
19.—Fernando Barazón del Río	158.850
20.—Alejandro Mata Díez ...	187.660
21.—Tomás Jesús Junco Ojeda	177.790
22.—José Martínez López ...	158.250
23.—José Antonio Coray Jiménez	143.800
24.—Manuel Castro Cid	189.106

por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Hijos de Bernardo Rodríguez, S.L., expido la presente en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

5933

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1980

5972